Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

2013/07/10/02/P0014 C.

- ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORGRAND S. A..

C U A N T I A:.....$ INDETERMINADA

En la ciudad de Piñas, cabecera del cantón del mismo nombre, de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, el día Martes veintitrés de Julio del año dos mil trece, ante mí, doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por sus propios y personales derechos, el señor LORGIO VICENTE MEDINA YAGUANA en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRANSPORGRAND S. A., conforme justifica con la copia de su Nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil de nacionalidad Ecuatoriana; mayor de edad, vecino de este cantón, capaz para obligarse y contratar, a quien conozco y de lo cual doy fe, me exhibe su Cédula de Ciudadanía; y después que yo el Notario cumplí con todos los requisitos previos a extender una escritura

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

publica, los comparecientes me presentan una minuta que copiada íntegramente dice: - - - - - "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el Cambio de Domicilio y la Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORGRAND S. A., y demás declaraciones y convenciones al tenor de las siguientes cláusulas: - - - - - - - - - - - - - - - - PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la siguiente Escritura Pública, el señor LORGIO VICENTE MEDINA YAGUANA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRANSPORGRAND S. A., conforme justifica con la copia de su Nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, quien debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el dos de Julio del dos mil trece, según consta de la copia certificada del Acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar el Cambio de Domicilio y la Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORGRAND S. A., de acuerdo al presente instrumento.-

Dr. Marcelo Moscoso Cobos
Notario Segundo del
Cantón Ibarra

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el seis de Diciembre del dos mil once, aprobado por el Intendente de Compañías de Machala, mediante Resolución No. SC.DIC.M.12.0040 de fecha treinta y uno de Enero del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el Número doscientos cuarenta y tres, y anotada en el Repertorio bajo el Número Cuatrocientos veintinueve, el quince de Febrero del dos mil doce, se constituyó con domicilio en la ciudad de Machala la Compañía TRANSPORGRAND S. A., con un capital social de DOS MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 2,000.00).- - - - - - - - - - - - - - - - -

DOS). La Junta General Universal de Accionistas, en sesión celebrada el dos de Julio del dos mil trece, resolvió por unanimidad de votos el Cambio de Domicilio e introducir las consecuentes Reformas al Estatuto, conforme consta del Acta que se agrega como documento habilitante.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del Cantón Piñas

antecedentes expuestos, el señor **LORGIO** [redacted]ANA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRANSPORGRAND S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el dos de Julio del dos mil trece, declara: 1) Que se Cambia el Domicilio Principal de la Compañía TRANSPORGRAND S. A., de la ciudad de Machala a la ciudad de Piñas, Provincia de El Oro, conforme ha sido resuelto por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el dos de Julio del dos mil trece;- -

2) Que se Reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía en los términos establecidos en la mencionada Acta.-

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Que el señor LORGIO VICENTE MEDINA YAGUANA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRANSPORGRAND S.A., declara bajo juramento, que la Compañía TRANSPORGRAND S.A., **no es contratista de obra pública con el Estado, ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.**- - - - -

QUINTA: AUTORIZACIÓN: De acuerdo con la

Dr. Marcelo Mosquera Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

autorización que la Junta General Universal de Accionistas, de fecha dos de Julio del dos mil trece, le ha concedido al señor LORGIO VICENTE MEDINA YAGUANA, Gerente plenas atribuciones para suscribir la Escritura Publica y solicitar su aprobación respectiva.- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan los siguientes documentos para que formen parte de ésta Escritura Pública: a) Copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas, de fecha dos de Julio del dos mil trece; b) Nombramiento del señor LORGIO VICENTE MEDINA YAGUANA, como Gerente de la Compañía TRANSPORGRAND S.A.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Atentamente Rosa Margarita Auz Chuani, Mat. 07-2003-13 FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta que elevada a escritura pública tiene todo el valor legal y leída que ha sido por mí, íntegramente en alta voz y sin interrupción a los otorgantes, se ratifican aquellos en lo expuesto y firman en unidad de acto con el infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY FE.-

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

JORGIO VICENTE MEDINA YAGUANA
Gerente General y Representante Legal de la
Compañía TRANSPORGRAND S. A.

Dr. Marcelo Mosquera Och
Notario Segundo del
Cantón Piñas

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

DR. MARCELO MOSQUERA OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO

Dr. Marcelo Mosquera Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

Que es fiel copia de su original

Piñas, 23 JUL 2013

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORGRAND S. A.

En la ciudad de Machala, a los dos días del mes de Julio del dos mil trece, a las 10H00, en el local de la Compañía, ubicado en las calles Circunvalación Sur Manzana A2 V6 de ésta ciudad, se reúnen la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **TRANSPORGRAND S. A.**, con la concurrencia de los accionistas: 1) **GONZALO FABIÁN AGUILAR DIAZ**, propietario de una (1) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 2) **MANUEL IGNACIO AGUILAR JARAMILLO**, propietario de ocho (8) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte 00/100 dólares cada una ; 3) **MAYIYI KARINA AGUILAR ORELLANA**, propietario de ocho (8) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 4) **EVY GERMÁN AGUILAR RAMÍREZ**, propietario de una (1) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 5) **JUAN ALBERTO AGUILAR RAMÍREZ**, propietario de ocho (8) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 6) [redacted], propietario de ocho (8) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 7) **JAVIER ENRIQUE AGUIRRE ORTEGA**, propietario de una (1) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 8) **ANIBAL HELADIO AJILA FREIRE**, propietario de dos (2) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 9) **NITSON UFREDO AJILA RODAS**, propietario de dos (2) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 10) **ELSA YOLANDA CHAMBA HIDALGO**, propietario de ocho (8) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 11) **CRISTIAN GUILLERMO GALVAN ROMÁN**, propietario de dos (2) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 12) **RAFAEL ENRIQUE GARCÍA IDROVO**, propietario de una (1) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte 00/100 dólares cada una; 13) **ANDRES JARAMILLO TORO**, propietario de dos (2) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 14) **HARALDO DE JESÚS JIMÉNEZ PINEDA**, propietario de tres (3) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 15) **ANGÉLICA JACQUELINE LIZALDE MUÑOZ**, propietario de una (1) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 16) [redacted] **ZAMBRANO**, propietario de una (1) acciones, ordinarias,

CERTIFICO:
Que es fiel copia del original
Piñas, 23 JUL 2019
Dr. Marcelo Mosquera Ochoa
Notario Público
Cantón Piñas

nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; **JAVIER MADRID CARRILLO**, propietario de una (1) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 18) **WILSON FERNANDO MARTÍNEZ GUERRERO**, propietario de dos (2) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 19) **ÁNGEL EUGENIO MEDINA COJITAMBO**, propietario de una (1) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 20) **LORGIO VICENTE MEDINA YAGUANA**, propietario de ocho (8) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 21)) **TERESA MAGDALENA MOSQUERA AGUILAR**, propietario de una (1) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 22)) **WILLER VICTORIANO NOVILLO GONZALEZ**, propietario de una (1) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 23)) **LUIS FELIPE PACHECO PACHECO**, propietario de una (1) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 24)) **LUIS ALBERTO PACHECO ROMERO**, propietario de una (1) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 25)) **JOSÉ HUMBERTO PARDO ORELLANA**, propietario de una (1) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 26)) **GOBERTH RAMIRO PEÑARRETA APOLO**, propietario de una (1) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 27)) **JOSÉ GUILLERMO PEÑARRETA PACHECO**, propietario de una (1) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 28)) **ÁNGEL VINICIO RAMÍREZ ROMERO**, propietario de cinco (5) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 29)) **UVALDO VICENTE RAMÍREZ ROMERO**, propietario de tres (3) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 30)) **MARCO ERALDO RODAS FEIJOO**, propietario de una (1) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 31) **NASARIO ROMERO ROSAS**, propietario de una (1) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 32)) **WILMER VICENTE ROMERO VALAREZO**, propietario de dos (2) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 33) **HERNÁN OSWALDO SALÁZAR AGUILAR**, propietario de una (1) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 34) **LUIS ANTONIO SALÁZAR TANDAZO**, propietario de tres (3) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 35) **YAMIL**

General entra a conocer el PRIMER PUNTO del orden día que dice: **1.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA, CONSECUENTEMENTE LA REFORMA DEL ESTATUTO, EN SU ARTÍCULO TERCERO:** El accionista JUAN ALBERTO AGUILAR RAMÍREZ, toma la palabra y manifiesta a la Junta General de Accionistas que por conveniencia de la Compañía pone a consideración de los presentes el Cambio de Domicilio de la Compañía desde la ciudad de Machala a la ciudad de Piñas, planteamiento que lo realiza por tener mayores oportunidades de desarrollo la Compañía, y además las diferentes Instituciones que tienen que ver con el desarrollo de las actividades de la Compañía, se encuentran ubicadas en la ciudad de Piñas, luego de las deliberaciones y análisis de la moción planteada y de las conveniencias para la Compañía y para los accionistas, éstos resuelven por **UNANIMIDAD** aprobar el Cambio de Domicilio de la Compañía; y, en consecuencia como efecto de la Reforma el Artículo Tercero de sus Estatutos, cuyo texto dirá: "**ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO.-** La Compañía tendrá su domicilio principal en el Cantón Piñas, Provincia de El Oro, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos, en uno o más lugares dentro del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General, adoptada con sujeción de la Ley y estos Estatutos".- A continuación se trata el segundo y último punto del orden del día, **AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.-** Sobre el cual se decide autorizar al Gerente General de la Compañía, para que haga los trámites necesarios que legalicen las decisiones adoptadas por la Junta General Universal.- Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar el acta correspondiente.- Se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes en unidad de acto firman conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta, se levanta la sesión siendo las once horas, treinta minutos.

NOTARIO PUBLICO · PIÑAS · EL ORO · ECUADOR

Que es fiel copia del original
Piñas, 23 JUL. 2013

Dr. Vicente Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

CERTIFICO:
Que es fiel copia de su original
Piñas, 23 JUL 2013
Dr. [illegible]
Notario Segundo del Cantón Piñas

AMADEO SALDARRIAGA SALANO, propietario de una (1) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 36) **JOSÉ MÁXIMO SALINAS CÁRDENAS**, propietario de una (1) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 37) **MARÍA LUCRECIA SUMBA MAITA**, propietario de dos (2) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 38) **KLÉBER MARCON TINOCO RODAS**, propietario de una (1) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; 39) **MARÍA EUGENIA ZAMBRANO AÑAZCO**, propietario de dos (2) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; y, 40) **EDWIN FERNANDO ZAMBRANO ROMERO**, propietario de una (1) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Veinte, 00/100 dólares cada una; quienes representan el cien por ciento del Capital social pagado, el que asciende a la suma de **DOS MIL, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US $ 2,000.00)**, acordando por unanimidad de votos del capital social pagado concurrente, constituirse en Junta **General Universal**, de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa; y, **con igual unanimidad aceptan y deciden** celebrar esta Junta General [redacted] Universal de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día:

1. Cambio de Domicilio de la Compañía, consecuentemente la Reforma del Estatuto, en su Artículo Tercero; **y,**
2. Autorización al Representante Legal de la Compañía para que legalice todas las decisiones que adopte la Junta.

De acuerdo con la facultad concedida por **el Art. 238** de la Ley de Compañías, se declara que la Junta **General** de Accionistas, queda válidamente reunida teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión el señor BOSTON AGUILAR REYES, en su calidad de Presidente de la Compañía e interviene como Secretario de la misma, el señor LORGIO VICENTE MEDINA YAGUANA, en su calidad de Gerente General de la Compañía.- El Secretario, formula la lista de los asistentes a ésta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de ésta sesión, el Presidente en vista de que esta sesión se encuentra representada **la totalidad del capital social pagado**, declara instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día.- La Junta

BOSTON AGUILAR REYES
ACCIONISTA
PRESIDENTE

LORGIO VICENTE MEDINA YAGUANA
ACCIONISTA
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

GONZALO FABIAN AGUILAR DIAZ
ACCIONISTA

MANUEL AGUILAR JARAMILLO
ACCIONISTA

MAYIYI KARINA AGUILAR ORELLANA
ACCIONISTA

EVY GERMÁN AGUILAR RAMÍREZ
ACCIONISTA

JUAN ALBERTO AGUILAR RAMÍREZ
ACCIONISTA

JAVIER ENRIQUE AGUIRRE ORTEGA
ACCIONISTA

ANIBAL HELADIO AJILA FREIRE
ACCIONISTA

NITSON UFREDO AJILA RODAS
ACCIONISTA

ELSA YOLANDA CHAMBA HIDALGO
ACCIONISTA

CRISTIAN GALVÁN ROMÁN
ACCIONISTA

RAFAEL ENRIQUE GARCÍA IDROVO
ACCIONISTA

ANDRÉS JARAMILLO TORO
ACCIONISTA

HARALDO JIMÉNEZ PINEDA
ACCIONISTA

ANGELICA LIZALDE MUÑOZ
ACCIONISTA

ROQUE URBANO LOAYZA ZAMBRANO
ACCIONISTA

TEOFILO JAVIER MADRID CARRILLO
ACCIONISTA

WILSON MARTÍNEZ GUERRERO
ACCIONISTA

ANGEL MEDINA COJITAMBO
ACCIONISTA

CERTIFICO:
Que es fiel copia del original
Piñas, 23 JUL 2013

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

TERESA MOSQUERA AGUILAR
ACCIONISTA

WILLER NOVILLO GONZALEZ
ACCIONISTA

LUIS FELIPE PACHECO PACHECO
ACCIONISTA

LUIS ALBERTO PACHECO ROMERO
ACCIONISTA

JOSE HUMBERTO PARDO ORELLANA
ACCIONISTA

GOBERTH PEÑARRETA APOLO
ACCIONISTA

JOSE PENARRETA PACHECO
ACCIONISTA

ANGEL VINICIO RAMÍREZ ROMERO
ACCIONISTA

UVALDO VICENTE RAMIREZ ROMERO
ACCIONISTA

MARCO ERALDO RODAS FEIJOO
ACCIONISTA

NASARIO ROMERO ROSAS
ACCIONISTA

WILMER ROMERO VALAREZO
ACCIONISTA

HERNAN OSWALDO SALAZAR AGUILAR
ACCIONISTA

LUIS ANTONIO SALAZAR TANDAZO
ACCIONISTA

Que es copia de su original
Piñas, 23 JUL. 2015

YAMIL SALDARRIAGA SOLANO
ACCIONISTA

JOSE MAXIMO SALINAS CARDENAS
ACCIONISTA

Dr. Marcelo Mascote Chamba
Notario Segundo del
Cantón Piñas

MARIA LUCRECIA ZUMBA MAITA
ACCIONISTA

KLEBER MARLON TINOCO RODAS
ACCIONISTA

MARIA EUGENIA ZAMBRANO AÑAZCO
ACCIONISTA

EDWIN ZAMBRANO ROMERO
ACCIONISTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: **0791757738001**

RAZON SOCIAL: **TRANSPORGRAND S A**

NOMBRE COMERCIAL: TRANSPORGRAND S A

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MEDINA YAGUANA LORGIO VICENTE

CONTADOR: AGUILAR CABRERA SEGUNDO EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/06/2012	**FEC. CONSTITUCION:**	15/02/2012
FEC. INSCRIPCION:	15/06/2012	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: ALCIDES PESANTEZ Número: 6 Manzana: A2 Oficina: P.B. Referencia ubicación: A CUARENTA METROS DE UN RESTAURANTE Celular: 0991413922 Celular: 0984998871 Email: aguilaryaguilar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO\ EL ORO **CERRADOS:** 0

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

C[illegible]O:
Que es [illegible] original
Piñas, 23 JUL 2013

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

SRI
Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha, 10 MAY 2013
Firma del Servidor Responsable
Usuario: VSLB100412 Agencia: Piñas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VSLB100412 **Lugar de emisión:** PIÑAS/AV. INDEPENDENCIA **Fecha y hora:** 10/05/2013 16:20:02

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791757738001

RAZON SOCIAL: TRANSPORGRAND S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 15/02/2012

NOMBRE COMERCIAL: TRANSPORGRAND S A **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: ALCIDES PESANTEZ Número: 6 Referencia: A CUARENTA METROS DE UN RESTAURANTE Manzana: A2 Oficina: P.B. Celular: 0991413922 Celular: 0984998871 Email: aguilaryaguilar@hotmail.com

DR. MARCELO MOSCOSO PIÑAS - EL ORO ECUADOR NOTARIO PUBLICO

CERTIFICO:

Que es [illegible] original

Piñas, 23 JUL 2013

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha, [illegible]

Firma del Servidor Responsable

Usuario: [illegible] Agencia: Piñas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VSLB100412 **Lugar de emisión:** PIÑAS/AV. INDEPENDENCIA **Fecha y hora:** 10/05/2013 16:20:02

Machala, 25 de Febrero de 2012

Sr.
Lorgio Vicente Medina Yaguana
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General **Extraordinaria Universal** de Accionistas de la Compañia Transporgrand S.A. celebrada el dia 25 de Febrero de 2012 tuvo a bien elegirlo como Gerente General de la Compañía Transporgrand S.A. por el periodo de Cinco años desde su inscripción en el registro mercantil, como Gerente General Usted tendrá las atribuciones que determina el articulo Vigésimo Cuarto del estatuto de la compañia, teniendo por lo tanto la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Transporgrand S.A. fue constituida mediante escritura pública autorizada el 06 de Diciembre de 2011, ante el Abg. Luis Zambrano Larrea Notario Público Sexto del Cantón Machala; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC.DIC.M.12.0000049 del 31 de Enero del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el Numero 243 y anotada en el Libro Repertorio con el Numero 429, con fecha del 15 de Febrero de 2012.

Atentamente

JORGE EDUARDO ESPINOSA MADERO
SECRETARIO AD - HOC

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Transporgrand S.A. que se me confiere segun nombramiento procedente, comprometiéndome a desempeñarlo a cabalidad.

Machala, 25 de Febrero de 2012

CERTIFICO:
Que es [illegible] original
Piñas, 23 JUL 2013

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

LORGIO VICENTE MEDINA YAGUANA
C.C. 110307293-8
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Cdla. El Bosque
Piñas - El Oro - Ecuador

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL,** otorgado por la Compañía **TRANSPORGRAND S.A.,** a favor de: **LORGIO VICENTE MEDINA YAGUANA**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 339 y anotado en el Repertorio bajo el No. 548.-

Machala, 5 de Marzo del 2.012

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO - ECUADOR
NOTARIO PÚBLICO

CERTIFICO:
Que es ... su original
Piñas, 23 JUL. 2013

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

D: ROSA RIVERA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 1103072938-8

MEDINA YAGUANA LORGIO VICENTE

LOJA/CHAGUARPAMBA

15 FEBRERO 1972

001-1 0043 00043

LOJA/ CHAGUARPAMBA

CHAGUARPAMBA 1972

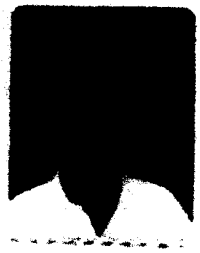

ECUATORIANA***** V4442V442

CASADO ELSA YOLANDA CHAMBA HIDALGO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ENRIQUE MEDINA

GRISELDA YAGUANA

PIÑAS 07/05/2011

07/05/2023

REN 3884245

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES

016

016 - 0173 1103072938

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MEDINA YAGUANA LORGIO VICENTE

EL ORO

PROVINCIA PIÑAS CIRCUNSCRIPCIÓN PIÑAS 8

CANTÓN PARROQUIA ZONA

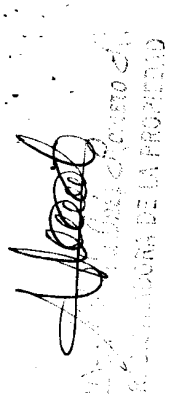

Agencia Nacional de Tránsito

Informe Nro. 125AJ-2013 -ANT-UATEO
Machala, 11 de Septiembre del 2013

ECON.
DORIAN FLORES AGUILERA DIRECTOR PROVINCIAL DE EL ORO.-
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

De mis consideraciones:

En referencia a lo solicitado por Ud. referente a la petición realizada por el Representante Legal de **TRANSPORGRAND. S.A.** del cantón Machala, al cantón Piñas manifiesto:

Que con fecha 23 de Febrero del 2013, mediante Resolución Nro. 009-CPO-007-2013-UAO, la Unidad Administrativa Provincial de El Oro le otorga el Permiso de Operación a la Compañía de Carga Pesada **TRANSPORGRAND. S.A.**, domiciliada en la ciudad de Machala, Cantón Machala, provincia de El Oro, el mismo que beneficia a quince (15) accionistas y diecinueve (19) unidades, siendo la vigencia del presente Permiso de Operación de 10 años.

Que mediante ingreso Nro. 1778 a esta Unidad Administrativa de Tránsito de El Oro, el señor Lorgio Medina Yaguana en calidad de Gerente General de **TRANSPORGRAND. S.A.** solicita el cambio de domicilio de su representada del cantón Machala al cantón Piñas, por motivo que el domicilio principal de todos los accionistas es del cantón Piñas, por lo que ven necesario que el domicilio de la Compañía de Transporte de Carga Pesada también lo sea en Piñas, provincia de El Oro.

Que mediante Resolución 084-DIR-2013-ANT, de fecha 15 de Mayo del 2013, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito resuelve la delegación que faculta a las Unidades Administrativas Provinciales y a la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) a realizar reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de Carga Pesada.

El Representante Legal de la Compañía de Transporte de Carga Pesada **TRANSPORGRAND. S.A.**, presenta en este despacho la Escritura Pública de cambio de domicilio y la reforma de Estatutos de la Compañía, debidamente legalizada con fecha 23 de Julio del 2013 en la Notaría Segunda del Cantón Piñas, de conformidad con lo estipulado en la Ley Notarial.

Con los antecedentes expuestos, en base a la documentación adjunta al presente trámite de cambio de domicilio de la compañía de transporte de carga pesada **TRANSPORGRAND. S.A.**, en calidad de Abogada Provincial de la Unidad Administrativa de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de El Oro, recomiendo:

Dar paso a la petición del Gerente General de **TRANSPORGRAND. S.A.**, es decir únicamente al cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Piñas.

Adjunto todos los documentos de respaldo para su conocimiento, y para que realice las gestiones legales pertinentes.

Atentamente

DIOS, PATRIA Y LIBERAD.

ANA KARINA ORTEGA DELGADO
Abogada Provincial
Unidad Administrativa El Oro

UNIDAD ADMINISTRATIVA EL ORO Agencia Nacional de Tránsito DPTO. JURÍDICO

UNIDAD ADMINISTRATIVA El Oro CERTIFICO

20 SEP 2013

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

DILIGENCIA No. 2.013/07/10/02/D002359.-

Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.-

RAZON: Siento como tal, que con fecha de hoy miércoles cuatro de Dicie3mbre del año dos mil trece, de conformidad con el ARTICULO TERCERO de la Resolución No. SC-DIC-M-1300482, dictada por el Abogado CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, de fecha uno de Noviembre del año dos mil trece, y mediante la cual aprueba a) EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA Compañía TRANSPORGRAND S.A., del cantón MACHALA al Cantón PIÑAS; y, b)La Reforma del estatuto. Se ha tomado nota de la Resolución que se indica al margen de la matriz de la escritura pública No. 2.013/07/10/02/P001412 de Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORGRAND S.A., de fecha 23 de Julio del 2.013., y de los respectivos testimonios, de dicho acto, de todo lo cual DOY FE.-

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
NOTARIO PUBLICO

Dr. [illegible]
Notario Segundo del
Cantón Piñas

2013-07-01-006-D010950

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-006-D010950

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 4 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 10 de Diciembre de 2013.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución número SC.DIC.M.13.0482, del 01 de Noviembre del 2013, dictada por el Ab. Carlos Murrieta Mora, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, tomando nota de la APROBACIÓN de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN MACHALA AL CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORGRAND S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO, autorizada por la Notaria Pública Segunda del Cantón Piñas, el 23 de Julio de 2013 al margen de la matriz de Constitución, COMPAÑÍA TRANSPORGRAND S.A., con fecha 06 de Diciembre del 2011, autorizada por el Abogado Luis Zambrano Lamea, Notario Sexto del cantón Machala, cuyo protocolo está a mi cargo.-

DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA
Machala-El Oro-Ecuador
NOTARIA SEXTA (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
PIÑAS – EL ORO

Piñas
G.A.D. MUNICIPAL
2009 - 2014

C E R T I F I C O:

Que la escritura signada con el Nro.2013/07/10/02/P0001412 autorizada por el Notario Segundo de Piñas, el 23 de julio del 2013 que versa sobre el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑÍA TRANSPRGRAND S.A queda anotada en el ***LIBRO REPERTORIO*** *con el Nro.200, e inscrita en esta fecha en el* ***REGISTRO MERCANTIL*** *con el Nro. 21; y, se tomó nota al margen de la inscripción respectiva en acatamiento del Artículo Tercero de la Resolución Nro. SC.DIC.M.1300482, dictada por el Ab. Carlos Murrieta Mora, Intendente de Compañías de Machala, con fecha 01 de noviembre del 2013.*

Piñas, a 11 de diciembre del 2013.

Dra. Glenda Inés Romero Romero
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 6815

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	4612
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	324
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103072938	MEDINA YAGUANA LORGIO VICENTE	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
FECHA ESCRITURA:	23/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	PIÑAS
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: N° SC.DIC.M.13.0482
FECHA RESOLUCIÓN:	01/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORGRAND S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

Nº 041684

IMP. IGM. 02

Registro Mercantil de Machala

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON MACHALA AL CANTON PIÑAS Y LA REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 1814, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORGRAND S.A..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

Dirección Nacional de Registros Públicos — Registro Mercantil Machala

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

Lic. Ma. del Carmen Domínguez Greffa
REGISTRADORA MERCANTIL SUBROGANTE

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Nº 041685

IMP. IGM. ea

David Zambrano Cueva
ABOGADO

Señor
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON

NELSON DAVID ZAMBRANO CUEVA, Abogado en Libre Ejercicio Profesional, ante Usted, muy comedidamente comparezco y solicito lo siguiente:

Señor Notario, solicito que se digne protocolizar la RESOLUCION Número 001RE-07-2014-ANT de fecha junio tres del año 2014 emitida por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y que la misma sea marginada en la matriz de la escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto.-

Petición que la hago de conformidad con el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial.

Atentamente

Nélson D. Zambrano C.
ABOGADO
Mat. # 07-2014-03

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PIÑAS - EL ORO ECUADOR

CERTIFICO:
Que es fiel copia del original
Piñas, 07 JUN. 2019

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

Dirección: Ciudadela Luz de América, vía a Lourdes.
Teléfono: 0986005267 (claro)

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

2014/07/10/02/P001323.PROTOCOLIZACION

Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR, DOY FE:

De que en el Protocolo de Instrumentos Públicos a mi cargo, y a tres fojas útiles que corren de anverso y que antecede, con fecha de hoy Martes diecisiete de Junio del año dos mil catorce, Protocolizo LA RESOLUCION NUMERO 001RE-07-2014-ANT de fecha tres de junio del año dos mil catorce emitida por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial a favor de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada TRANSPORGRAND S.A..- Cuantía INDETERMINADA.-Esta diligencia se otorga a petición del Abogado Nelson David Zambrano Cueva, con matrícula profesional numero 2014-07-3; y, de conformidad con lo que dispone el Artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial.- Piñas, a Martes diecisiete de Junio del año dos mil catorce.-

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

RAZON - Diligencia No. 2014-/07/10/02/D0001509

Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.-

RAZON: Siento como tal, que con fecha de hoy lunes cuatro de Agosto del año dos mil catorce, de conformidad con la RESOLUCION No. 001-RE-07-2014-ANT DE REFORMA DE ESTATUTO, EXPEDIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO, AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, SE ha marginado la resolución que antecede, en la matriz de la escritura pública No. 2013/07/10/02/P001412, de Cambio de Domicilio y la Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORGRAND S.A., de fecha veintitrés de Julio del año dos mil trece. La resolución fue dictada por el Soc. HERNANDO VILLAVICENCIO VANEGAS, DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO, de fecha tres de Junio del dos mil catorce y de todo lo cual DOY FE.-

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

OFICIO No. SC.IRM.UJ.2014-92 0 1692

Machala, 11 de Junio del 2014

Señor.
Lorgio Vicente Medina Yaguana.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De la revisión efectuada de la documentación ingresada respecto a la finalización del trámite de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social de la compañía **TRANSPORGRAND S.A.**, informo a usted lo siguiente:

RESULTADO DE LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS:

Se procedió a la revisión de los documentos en la que se constató que la **RESOLUCIÓN No 001RE-07-2014-ANT** de fecha junio 3 de 2014, se encuentra como un documento aislado a la escritura aprobada por esta institución por lo que tampoco consta en el registro mercantil correspondiente, cuando lo correcto debería ser que conste como habilitante de la misma.

RECOMENDACIÓN:

Del análisis realizado al presente trámite se sugiere que la compañía **TRANSPORGRAND S.A.**, realice una protocolización de la **RESOLUCIÓN No 001RE-07-2014-ANT** de fecha junio 3 de 2014 emitida por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y que la misma sea marginada en la matriz de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto, para que sea inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.

Atentamente.

Ab. Carlos Murrieta Mora.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES DE MACHALA

CERTIFICO: Que es fiel copia del original
Piñas, 17 JUN. 2015

NOTARIO PÚBLICO
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR

Exp. No. 38582/5149-2013 /B.M.M.

Dr. Marcelo Moscoso O.
Notario Segundo del
Cantón Piñas

CERTIFICO:
Que es [illegible] Original
Piñas, 17 JUN 2014

Dr. Marcelo Moscoso
Notario Segundo del

Agencia Nacional de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRARTIVA
El Oro
CERTIFICO
Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo

RESOLUCIÓN No. 001-RE-07-2014-ANT
REFORMA DE ESTATUTO
04 JUN 2014
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIA
CONSIDERANDO:

Que mediante Memorando N°ANT-2014-1176 de fecha 28 de Marzo del 2014, los representantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **TRANSPORGRAND S.A.**, con domicilio principal en la Ciudad de Machala, provincia de El Oro, solicitan la Reforma del Estatuto en el cambio del objeto social.

Que, Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **TRANSPORGRAND S.A.**, con domicilio en el cantón Machala, provincia de El Oro, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.M.12.0049, de fecha 31 de Enero del 2012 por el Señor Intendente de Compañías de Machala;

Que, la Asamblea General de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **TRANSPORGRAND S.A.,** mediante acta de fecha 2 de Julio del 2013, aprueba la reforma de Estatutos para el cambio del domicilio principal de la Compañía, de la ciudad de Machala a la Ciudad de Piñas;

Que el Dpto. Técnico, Asesoría Jurídica mediante Informe Jurídico No. 02-AJ-UATTTSVO del 27 de Marzo del 2014, recomienda se realice la reforma de estatuto y cambio de domicilio solicitado por Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **TRANSPORGRAND S.A.**, con domicilio en la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro;

Que, el Dpto. Técnico de la Unidad Administrativa Provincial de El Oro, mediante memorando No. ANT-DPO-2014-1569 de fecha 06 de Mayo de 2014, emite informe favorable para la Reforma de Estatuto de la Operadora antes referida; y

En uso de las atribuciones otorgadas por el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No.059-DIR-2012-ANT, de fecha 1 de Agosto de 2012, y Resolución N° 084-DIR-2013-ANT, de fecha 15 de Mayo del 2013,

RESUELVE:

1.-Emitir informe **FAVORABLE** para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **TRANSPORGRAND S.A.,** realice el cambio de

domicilio desde la Ciudad de Machala a la Ciudad de Piñas, Provincia de El Oro y consecuentemente la reforma de estatutos de la Compañía:

Agencia Nacional de Tránsito

Agencia Nacional de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRARTIVA
El Oro
CERTIFICO
Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo.
04 JUN 20..

RESOLUCIÓN No. 001-RE-07-2014-ANT
-2-

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2.- Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

3.- Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **TRANSPORGRAND S.A.**

Dado en la ciudad de Machala, en la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito y Seguridad Vial de El Oro, a los Tres días del mes de Junio 2014.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO DIRECCIÓN PROVINCIAL EL ORO

Soc. HERNANDO VILLAVICENCIO BANEGAS,
DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO

LO CERTIFICO:

Sra. Flor María Morales López
SECRETARIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA EL ORO SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO: Que es copia del original
7 JUN 2014

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO
Dirección: Santa Rosa entre Manuel Serrano y Arizaga
Teléfono: 072-938-044
www.ant.gob.ec.

PIÑAS - EL ORO - ECUADOR

L. Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

C E R T I F I C O:

Que la Protocolización signada con el Nro.2014-07-10/02/P001323, celebrada en la Notaría Cuarta de la ciudad de Machala, el 9 de mayo del 2014, que versa sobre la RESOLUCIÓN Nro.001-RE-07-2014-ANT. REFORMA DE ESTATUTO UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIA, dictada por el Soc. Hernando Villavicencio Vanegas, DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada TRANSPORGRAND S.A. queda anotada en el ***LIBRO REPERTORIO*** *con el Nro.61, e inscrita en esta fecha en el* ***REGISTRO MERCANTIL*** *con el Nro.10.*

Piñas, a 4 de julio del 2014.

Dra. Glenda Inés Romero Romero
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
EL ORO - ECUADOR
PIÑAS